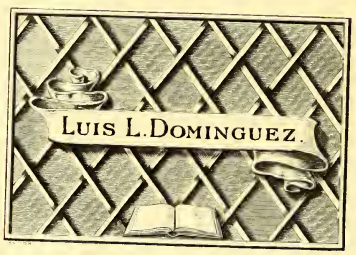

John Carter Brown
Library
Brown University

PROCLAMA

DEL EXCMO. SR. VIREY DE ESTAS Provincias D. Santiago Liniers y Bremond, &c.

A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, su guarnicion, vecinos y habitantes de ella, y sus campañas.

NObles, valientes y fieles ciudadanos de Montevideo: habitantes y tropas generosas de la guarnicion de tan distinguida ciudad, que sellasteis con vuestra sangre baxo de mis órdenes la reconquista de esta capital y la mas vigoroza defensa de esa plaza: por vosotros mismos, verdaderos españoles de todas clases, y amantes de la patria, á vosotros dirijo hoy mi voz para haceros saber, que vuestra madre y capital Buenos Ayres os llama con el amor mas tierno para deciros que desea intimamente vuestra union y fiel correspondencia, que suspira por ella, sin perdonar medio al intento, que ve con dolor vuestro desvio, llora vuestra perdicion inevitable á manos de los que os halagan para destruiros, entregandoos presa lastimosa de los enemigos de la tranquilidad publica, con ruina de ese honrado vecindario, si despreciais los momentos favorables que os presentan vuestros hermanos y el Real Estandarte de nuestro augusto Soberano Fernando VII, que llevan enarbolado para que baxo de él tengais la mas

agradable acogida. Este es el objeto de su mision, y no el hostilizaros: los vinculos que nos unen son demasiado estrechos, y se han hecho perceptibles en nuestra sensibilidad los clamores de vuestras opresiones: ellas nos hacen correr presurosos á vuestro remedio y comun bien, que miramos al borde del precipicio, causado por los mas crueles enemigos de la patria, que con aparentes falsos, y sacrilegos engaños os amenazan y deprimen, manifestando un poder que no tienen y una autoridad que no puede sufragarles. Aquella benévola y amante madre, que pocos dias ha supo mostrarse tal derramando su sangre, y romper las cadenas que os oprimian, no sosiega, no se aquieta ni puede tener tranquilidad mientras no os salve del naufragio que amenaza la borrasca en que vais à ser sumergidos.

Esos Corifeos y Xefes de la mas cruel subversion, esos desnaturalizados españoles aventajan en su manera á los impios Napoleon y Murat: ellos corrieron el velo á la insubordinacion, declamaron contra el santuario de la justicia y leyes mas sagradas de nuestra constitucion nacional, ellos las han echado por tierra vituperado y hollado; y como este crimen no puede cometerse sin incidir en el mas sacrilego de nuestra santa Religion, y contra nuestra Madre la Iglesia, esta tambien sufre su persecucion, y la vemos ya ultrajada en sus Sacerdotes abatidos, errantes y profugos de sus Iglesias, despreciado escandalosamente el Principe y Pastor de ella con las expresiones mas insultantes de que han usado siempre los enemigos de la Religion, y sus mas crueles perseguidores.

Acuérdome ahora, que un tirano (*a*) de nuestros

(*a*) *Robesp.*

dias decia: que aunque rodeado de malhechores habia logrado colocarse para mandar el nuevo regimen, y que se sentia dispuesto à atacar con brio à quantos malevolos se conspirasen contra su pais y la humanidad: quizá (añadia) descubriré secretos temibles que cierta prudencia pusilanime me hubieran hecho ocultar: si las manos perfidas que dirigen la rabia de los asesinos no las conocen todos, dexaré al tiempo el cuidado de que corra el velo que las oculta.

Veis ahi, mis amados subditos, el lenguage de ese desgraciado Gobernador y algunos de su Junta quando habla á ese inocente pueblo, es decir: que supone crimenes de la mas alta traicion, que no existen en la Superioridad y Autoridades constituidas, para afirmarse con sus colegas en el corazon del honrado vecino y humilde creyente, á quienes se oculta la verdad, è imprimen en su sencilla imaginacion horrores que solo existen en los genios detractores y subversores del orden publico.

Son muy glorioso (dice él á esos ciudadanos) los riesgos que tenemos que correr: vosotros me habeis puesto en la vanguardia para sostener el primer esfuerzo contra nuestros enemigos: merecereis conmigo este honor, esculpiendo con vuestra sangre el camino de la inmortalidad. Ofrecimientos à la verdad seductores. ¡Qué obcecado está de las turbulencias de las humanas pasiones el Presidente de la escandalosa junta quando asi habla! y que torpemente seguido de los vocales, que por su pusilanimidad no han sido osados á desplegar con firmeza los sentimientos contrarios de que intimamente están convencidos los mas de ellos.

No es el amor á la patria, ni al Soberano el que mueve los resortes de su insubordinacion: toman estos sagrados nombres para amparar de su sombra el veneno que ocultan baxo el velo de esa Junta escandalosa. No la han estimado necesaria, antes bien sub-

versiva de las leyes y tranquilidad publica la Isla de la Havana, el Imperio de México, el Reyno de Santafé, los del Perú y Chile, que sometidos á las Autoridades constituidas, y rigorosa observancia de las leyes, prometieron guardar estas en todo su vigor quando, como Buenos-Ayres, juraron à Fernando VII; á menos que se quiera decir, que tambien son reos de alta traicion por no haberse substraido de la obediencia á las Autoridades, como esa ciudad subalterna, por delirios del Gobernador y vocales, dignos por ello de los mas severos castigos.

Pero apartemos nuestra vista de tan horroroso quadro, volvamos los ojos despejados de la preocupacion á nuestra comun utilidad, miremos con aversion todo quanto de ella nos aparta à impulsos de unos espiritus, que con miras torticeras han procurado sembrar la discordia, el odio y mala voluntad, para establecer le independencia de esta capital; tal vez con el doble intento de apelar en el ultimo trance à recursos mas desesperados, sacrificando la patria á su individual interes, por aquellos medios que urde el despecho, texe la malicia, y abriga una refinada delirante politica.

No olvideis las solicitudes recientes del Mariscal Curado, ni las frecuentes relaciones de ese Subalterno Gobernador con una Corte extrangera, (si bien que amiga) estandole absolutamente prohibido por las leyes de la nacion; cuya libertad, á distancia del Solio, es solo permitida y privativa al Representante, y viva imagen del Soberano; de que podeis inferir la poca seguridad, y delinqüente conducta que presenta aquel, quien acaso ha podido ya comprometer à los dos Gabinetes, y perturbar las mas sanas intenciones é intereses de ambas Potencias.

He dicho, que la mision de tropas á esa banda baxo el mando respetable del Sr. Brigadier D. Ber-

nardo de Velasco, no es para hostilizaros: es sí, entre otros objetos interesantes al Real servicio: para proteger la parte inocente y deprimida del vecindario honrado de Montevideo y sus campañas, baxo el Real Estandarte, y á todo aquel que á él se acoja: es para reunir y afianzar la armonia fraternal entre ambos pueblos: es en fin para asegurar vuestras personas y propiedades, amanazadas de próxima ruina por esos enemigos internos que os abaten y llenan de oprobio.

Vecindario honrado de Montevideo, oficiales de todas clases, y tropas de todos los cuerpos que actualmente os hallais violentos y oprimidos dentro y fuera de la plaza, todos los que habeis jurado subordinacion à esa Junta escandalosamente establecida sin autoridad competente, con todos, y sin excepcion de persona alguna hablo: y os aseguro en nombre de nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII, os doy y concedo el perdon general en su Real nombre de quanto por error de concepto, violencia ò coaccion hayais podido haber delinquido contra la misma augusta Magestad en contravencion de sus leyes civiles y militares; afianzando desde ahora para entonces, que os serán guardados y conservados vuestros empleos y distinciones sin caer en nota alguna que os degrade. Soldados: vosotros sereis admitidos à continuar en el Real servicio, premiada vuestra obediencia, y satisfechos vuestros haberes ya devengados, inmediatamente que con armas ó sin ellas seais presentados al Comandante general del mando de estas tropas D. Bernardo de Velasco, que os auxiliará en vuestras urgencias para trasladaros á esta capital, donde sereis pagados.

No os intimide ni retraigan de venir á acojeros á los Estandartes Reales de S. M. las acervas y crueles penas con que os amenaza esa Junta infacultada ni su Presidente, à quienes con esta fecha amonesto por

68-334-21

ultima vez, para que se sujeten á esta Superioridad, y en el contrario caso, no os impidan vuestra union á las banderas del Rey, baxo los mas severos castigos á que por las leyes se harán acreedores; pero si contra la firme esperanza que tengo, de que no atenten ni aflijan á los vasallos del Rey que se abrigan de sus Estandartes, cometieren el execrable exceso de hostilizaros, os faculto para que os podais salir de la plaza en cuerpo formado, baxo de la protesta de la fuerza que se os ha hecho para la perturbacion del orden.

Mas tened entendido, que si pasado el termino de dias, no os decidis por la causa del Rey y os acogeis á sus Reales banderas, despues de haber llegado á vosotros la inteligencia y tenor de esta Proclama, sufrireis las penas y confiscaciones en que incurren los reveldes y enemigos de la patria. Pero entretanto vivid seguros de que no se hará el mas leve movimiento de armas contra ningun vasallo, à menos que tengan la osadia de insultar el Real Pabellon, ú otros descomedimientos dignos de castigo que crea necesario el prudente y benemérito Comandante en Xefe de estastropas. Dada en el Real Palacio y casa Fuerte de Buenos Ayres á de Noviembre de 1808.

LINIERS.

CON LICENCIA EN BUENOS-AYRES:

EN LA REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPOSITOS.

Año de 1808.

381—
H692c
v.1
1-SIZE

B81—
-A692c
v.1